MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 110/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A **CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES – RUC 4742491-5** REPRESENTANTE LEGAL **SERGIO DANIEL CALONGA NÚÑEZ**. EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO PARA FÚTBOL SUIZO ID 360542, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES – RUC 4742491-5**, para la CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO PARA FÚTBOL SUIZO.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2019, para CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO PARA FÚTBOL SUIZO, ha recomendado la firma del contrato directo con **CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES – RUC 4742491-5** por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES – RUC 4742491-5 REPRESENTANTE LEGAL SERGIO DANIEL CALONGA NÚÑEZ, para el Llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2019 para CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON CÉSPED SINTÉTICO PARA FÚTBOL SUIZO ID360542, por Gs. 199.610.000 (guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos diez mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal